



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

EL NIÑO INVESTIGADOR K'USKIQ ERQE

DR. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES



DE LAS E.L.I.C

**ESCUELAS LIBRES DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA
NIÑOS**

**OBSERVACIÓN, REFLEXIÓN,
CRÍTICA EN LA INVESTIGACIÓN,
AMOR A LA VERDAD**

**“PROTOCOLO ANTE CASOS
SOSPECHOSO O
CONFIRMADOS DE
CONTAGIO”**

AÑO ESCOLAR 2022



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSO O CONFIRMADOS DE CONTAGIO

Medidas generales ante la presencia de casos confirmados o presencia de síntomas

- a) Todo miembro de la comunidad educativa que presente síntomas o conviva con personas con la sintomatología señalada, o cuente con un diagnóstico confirmado de COVID-19 deberá realizar cuarentena por 14 días e informar de inmediato al establecimiento de salud más cercano o al 113 (Minsa) o 117 (ESsalud), seguir las indicaciones brindadas por el establecimiento de salud e informar a la institución o al programa educativo.
- b) Asimismo, todo miembro de la comunidad educativa que haya estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 deberá realizar cuarentena por 14 días; si no presenta síntomas, deberá realizarse una prueba molecular a los dos días del contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- c) En caso de que los síntomas se presenten en el local educativo, se deberá activar el Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio

PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE CONTAGIO

- 1. Primeras acciones ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en el local educativo.**
 - a) Se determinará un ambiente específico en el local educativo que pueda ser usado para aislar a una persona detectada con sintomatología compatible a la COVID-19.
 - b) Si una/un estudiante o miembro del personal presenta síntomas asociados a la COVID19 mientras está en el local educativo, se llamará a la familia para que pueda trasladarse a su domicilio, y notificar al establecimiento de salud correspondiente, al ámbito de su competencia territorial, al 113-Minsa, al 117-EsSalud o a la empresa prestadora de servicios de salud establecida por las/los estudiantes, los padres o tutores o el personal educativo. Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso.
 - c) Si, además, la/el estudiante o miembro del personal presenta síntomas graves asociados a la COVID-19 en el local educativo, tales como respirar con dificultad, tener dolor u opresión en el pecho o desorientación o confusión, coloración azul en los labios, manos o pies; se solicitará la atención médica inmediata. Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKI Q ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

- d) Si una/ estudiante o miembro del personal confirma que presenta COVID-19 o presenta síntomas antes de salir del domicilio, no debe asistir al local educativo, de hacerlo no se le permitirá el ingreso a la I.E. en salvaguarda de la comunidad educativa. Asimismo, se le indicará que debe acercarse a algún centro de salud a solicitar atención médica; el personal directivo deberá notificar al establecimiento de salud correspondiente, al ámbito de su competencia territorial, al 113-Minsa, al 117-EsSalud.
- e) Todos los miembros de la comunidad darán las facilidades al personal de salud para que realice la vigilancia epidemiológica y acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

2. Suspensión temporal del tipo de servicio educativo semipresencial o presencial

- a) El servicio educativo semipresencial o presencial se suspenderá para el aula en la que se encontró el caso confirmado o sospechoso de COVID-19 por un periodo de 14 días.
- b) Se realizará cuarentena por 14 días, las y los estudiantes y las/los docentes del aula en la que se identificó el caso, así como las personas que hayan estado en contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- c) A través de los canales de comunicación establecidos por nuestra Institución Educativa, se notificará la suspensión temporal del uso de los ambientes. c)

3. Reinicio del servicio educativo

- a) Una vez que se cumplan los 14 días de cuarentena, se reinicia el servicio educativo. Se informará a las familias, la fecha de reinicio de las clases a través de los canales de comunicación establecidos por nuestra Institución.
- b) Se propiciará un ambiente de respeto hacia las personas afectadas y evitar conductas estigmatizantes o discriminatorias.
- c) Durante el despliegue de las medidas a ejecutar ante la ocurrencia de un caso positivo de la COVID-19, la I.E. o el programa 32 educativo debe orientar sus acciones a la protección de la salud socioemocional de la persona afectada, así como a prevenir o combatir actos de discriminación.

